



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/WG.6/1/GBR/1
6 de marzo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal
Primer período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de abril de 2008

**INFORME NACIONAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 15 a) DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN 5/1*
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

INFORME NACIONAL DEL REINO UNIDO

A. Metodología y proceso de consulta

1. El informe nacional del Reino Unido para este examen se ha preparado de conformidad con las orientaciones contenidas en los *Elements for a Roadmap* (Elementos para una hoja de ruta) basados en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y en las Directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal, contenidas en el documento A/HRC/6/L.24. El informe nacional abarca el territorio metropolitano del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (incluidas las administraciones autónomas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte), las dependencias de la Corona y los territorios de ultramar del Reino Unido.
2. Todos los principales departamentos de Estado del Reino Unido y de las administraciones autónomas de Escocia, Gales e Irlanda del Norte, las dependencias de la Corona y los territorios de ultramar del Reino Unido han participado en la redacción del informe.
3. En el proceso de preparación del informe, el Gobierno del Reino Unido ha mantenido consultas oficiales con las dos instituciones nacionales de derechos humanos existentes, con diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) que intervienen en la promoción de los derechos humanos y con miembros de la sociedad civil expertos en derechos humanos. Las consultas tuvieron lugar en las primeras etapas de la redacción y poco antes de terminar el informe.

B. El país

Gobierno

4. El Reino Unido es un Estado unitario integrado por Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Las dependencias de la Corona y los territorios de ultramar no forman parte del Reino Unido, pero el Reino Unido es responsable de sus relaciones exteriores (véase los párrafos 6 a 9 *infra*). Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte tienen sistemas jurídicos distintos. Sin embargo, algunas leyes del Parlamento (incluida la Ley de derechos humanos de 1998) se aplican en todo el Reino Unido.
5. Desde mayo de 1997 el Gobierno ha transferido importantes competencias a Irlanda del Norte, Escocia y Gales como parte de su amplio programa de reforma constitucional. Los habitantes de Escocia, Gales e Irlanda del Norte tienen en la actualidad sus propias legislaturas democráticamente elegidas: el Parlamento escocés y las asambleas de Gales e Irlanda del Norte, que les dan un mayor peso en la gestión de sus asuntos cotidianos, aunque mantiene los estrechos vínculos que han existido durante siglos en el Reino Unido. El Parlamento de Westminster sigue legislando sobre cuestiones que afectan a la totalidad del Reino Unido, como las relaciones exteriores, la defensa y la política macroeconómica, cuya responsabilidad no se ha transferido a las administraciones autónomas.

Dependencias de la Corona

6. Las dependencias de la Corona del Reino Unido son las bailías de Jersey y de Guernsey y la Isla de Man. Las dependencias de la Corona no forman parte del Reino Unido sino que son dependencias autónomas. Tienen sus propias asambleas legislativas, directamente elegidas, sus propios sistemas jurídicos, fiscales y administrativos y sus propios tribunales de justicia. Las dependencias de la Corona no están representadas en el Parlamento del Reino Unido y la legislación del Reino Unido no se extiende a ellas.

7. El Gobierno del Reino Unido es constitucionalmente responsable de la defensa y la representación internacional de las dependencias de la Corona y de su buen gobierno. Ello significa que en determinadas circunstancias que afecten de manera grave a la administración de justicia o al orden público, es posible invocar las prerrogativas residuales de la Corona para intervenir en los asuntos internos de las dependencias de la Corona.

Territorios de ultramar

8. Los territorios británicos de ultramar son los siguientes: Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico, las Islas Caimán, las Islas Falkland, Gibraltar, Montserrat, las Islas Pitcairn, Santa Helena y sus dependencias (la isla Ascensión y Tristan da Cunha) y las Islas Turcas y Caicos; el Territorio Antártico Británico, el Territorio Británico del Océano Índico y las islas Georgia y Sandwich del Sur no tienen población indígena; como tampoco la tienen las bases aéreas soberanas de Akrotiri y Dhekelia en Chipre.

9. Los territorios de ultramar tienen sus propias constituciones y leyes internas. La responsabilidad de los territorios de ultramar en cuanto a la gestión de sus asuntos internos se corresponde en gran medida con su grado de desarrollo constitucional. Sin embargo, según la mayoría de las constituciones, el Gobierno de su Majestad, a través de los gobernadores, conserva la responsabilidad de la seguridad interna, la defensa y las relaciones exteriores de los territorios de ultramar. La responsabilidad de las relaciones exteriores incluye la garantía de que los territorios de ultramar cumplen las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos que les hayan sido hechos extensivos o las obligaciones que hayan contraído de manera autónoma.

Constitución

10. Siempre se ha dicho que el derecho a la libertad dentro de la ley constituye la base de la Constitución del Reino Unido. El principio rector de las luchas de los pueblos del Reino Unido ha sido el de afirmar sus derechos y limitar y definir los poderes de los monarcas de los reinos históricos de Gran Bretaña e Irlanda. Los mayores éxitos de esas luchas, incluida la firma de la Carta Magna en 1215, la aprobación de la Declaración de Derechos en 1689 y las leyes de reforma de 1832 y 1867, la Ley de representación del pueblo de 1928 (que concedió a la mujer el derecho de voto en las mismas condiciones que el hombre) se consiguieron con grandes dificultades y contribuyen a expresar nuestra identidad nacional.

11. El Reino Unido no tiene una declaración de derechos en su sentido moderno ni una constitución escrita contenida en un solo documento. El sistema de gobierno parlamentario del Reino Unido es el resultado de una evolución gradual a lo largo de varios siglos. Según las disposiciones constitucionales vigentes, el disfrute de los derechos y de las libertades es inherente a todo miembro de nuestra sociedad.

Comisiones nacionales de derechos humanos

12. En el Reino Unido hay dos comisiones nacionales independientes de derechos humanos: la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos (EHRC) y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte (NIHRC). Se encuentra en su fase constituyente una tercera comisión, la Comisión de Derechos Humanos de Escocia (SCHR). Todas se financian con fondos públicos, pero son independientes del Gobierno.

13. La NIHRC es un organismo independiente que se constituyó legalmente en 1999. Su función es promover el conocimiento de la importancia de los derechos humanos en Irlanda del Norte, examinar las leyes y prácticas vigentes y asesorar al Gobierno sobre las medidas necesarias para proteger los derechos humanos en Irlanda del Norte. Tiene la capacidad de realizar investigaciones, asistir a las personas que han iniciado actuaciones judiciales y, en su caso, iniciar esas actuaciones.

14. La EHRC se constituyó el 1º de octubre de 2007. Su mandato es propugnar la igualdad y los derechos humanos para todos, eliminar la discriminación, reducir las desigualdades, proteger los derechos humanos y construir unas buenas relaciones entre las comunidades, de manera que todos y cada uno tengan las mismas oportunidades de participar en la sociedad. Su competencia se extiende a Inglaterra y Gales y a Escocia. La EHRC engloba la labor de las tres comisiones precedentes de igualdad (igualdad racial, igualdad sexual y derechos de las personas con discapacidades) y asume también la responsabilidad de las nuevas ramificaciones de las leyes de discriminación (edad, orientación sexual y religión o creencia), así como de los derechos humanos. Puede exigir la aplicación de las leyes de igualdad y tiene el mandato de fomentar el cumplimiento de la Ley de derechos humanos.

15. La ley por la que se estableció la SCHR fue aprobada por el Parlamento de Escocia en noviembre de 2006. La SCHR está actualmente en proceso de constitución y se espera que comience su actividad en la primavera de 2008. El objeto principal de la SCHR será la promoción de los derechos humanos y el fomento de la aplicación de las mejores prácticas en relación con los derechos humanos (su mandato no se extiende a la legislación en materia de igualdad, que queda fuera de la competencia del Parlamento escocés). Podrá también revisar y recomendar la introducción de cambios en la ley escocesa y en las políticas y prácticas de las autoridades públicas de Escocia. Estará facultada legalmente para obtener información y visitar los centros de detención y podrá intervenir en las actuaciones judiciales sobre derechos humanos.

Compromisos internacionales

16. El Reino Unido es Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre los Derechos del Niño. El 30 de marzo de 2007 el Reino Unido firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se propone ratificarla en diciembre de 2008.

17. El Gobierno ha anunciado su intención de introducir los cambios legislativos y procesales necesarios para permitir la ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la acción contra la trata de seres humanos a finales de 2008.

Incorporación de los tratados internacionales

18. Los tratados internacionales ratificados por el Reino Unido no se incorporan de manera automática y directa al derecho interno. En vez de ello, cuando es preciso modificar las leyes para dar cumplimiento a un instrumento internacional, el Gobierno introduce los cambios necesarios siguiendo el procedimiento parlamentario normal, antes de convertirse en parte en el instrumento. El Reino Unido no ratificará ningún tratado a menos que el Gobierno tenga la certeza de que el derecho interno y la práctica permiten su cumplimiento.

Reclamaciones a título personal

19. El Gobierno analizó su posición con respecto al derecho facultativo de presentar reclamaciones a título personal a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas en 2004 y llegó a la conclusión de que el valor práctico de ese derecho para los ciudadanos no se ve con claridad. Por consiguiente, decidió aceptar una de las disposiciones a título experimental, a fin de que el Gobierno pueda considerar de manera más práctica las ventajas e inconvenientes del derecho de presentar reclamaciones a título individual, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Desde 2005 se han presentado dos peticiones en nombre del Reino Unido al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Ambas fueron declaradas inadmisibles. En 2008 el Gobierno encargó un estudio independiente de su experiencia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y espera anunciar las conclusiones del estudio en el verano de 2008.

C. Promoción y protección de los derechos humanos

La Convención Europea de Derechos Humanos y la Ley de derechos humanos de 1998

20. El Reino Unido está orgulloso de la participación de juristas británicos en la redacción de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) que consagra los derechos humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa. El Gobierno del Reino Unido viene tratando de cumplir sus disposiciones desde hace más de medio siglo. Sin embargo, durante muchos años la CEDH no formó parte del derecho interno del Reino Unido. Recurrir a ella suponía habitualmente llevar el caso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Ello requería con frecuencia tiempo y dinero.

21. Por esa razón, en 1998 el Gobierno del Reino Unido introdujo con la Ley de derechos humanos la protección explícita de los derechos humanos en el derecho interno. La ley da efecto en el derecho interno a los derechos consagrados en la CEDH que ha sido ratificada por el Reino Unido (conocidos en el derecho interno con la denominación de "los derechos de la Convención")¹. La ley actúa de tres formas:

- En primer lugar, requiere que las leyes se interpreten y se apliquen de manera compatible con los derechos de la Convención, en la medida de lo posible. Cuando ello no es posible en relación con la legislación primaria, un tribunal superior puede hacer una declaración de incompatibilidad. Esta declaración señala al Parlamento la necesidad de modificar la legislación y desencadena la posibilidad de que el ministro competente dicte una orden correctiva de enmendar la legislación para armonizarla con los derechos de la Convención. La legislación secundaria que no se considere compatible con los derechos de la Convención puede ser derogada o revocada (a menos que la legislación primaria impida la eliminación de la incompatibilidad).
- En segundo lugar, la ley considera ilegal que una autoridad pública actúe de manera incompatible con los derechos de la Convención. Si una autoridad pública actúa o se propone actuar de esa manera, cabe emprender acciones legales contra ella en un juzgado o un tribunal británico.

¹ Artículos 2 a 14, 16, 17 y 18 de la Convención, artículos 1 a 3 del Protocolo 1 y artículo 1 del Protocolo 13.

- En tercer lugar, la ley exige que los juzgados y tribunales del Reino Unido tengan en cuenta los derechos de la Convención en todos los casos que se les presenten. Ello significa, por ejemplo, que están obligados a desarrollar el *common law* de manera compatible con los derechos de la Convención. También deben tener en cuenta la jurisprudencia de Estrasburgo.

22. Hasta la fecha, siempre que los tribunales han declarado alguna ley incompatible con los derechos de la Convención (y siempre que esa declaración no ha sido revocada en apelación), el Gobierno ha remitido o se ha propuesto remitir la incompatibilidad al Parlamento para que adopte las oportunas enmiendas.

23. Toda persona que invoque la Ley de derechos humanos ante los tribunales tendrá que decidir ante qué tribunal se propone iniciar las actuaciones. Ello dependerá probablemente del objeto de la denuncia y del remedio deseado. Por ejemplo, si se invoca la Ley de derechos humanos para impugnar una decisión contra la que cabe recurso de apelación (por ejemplo una reclamación referente a las prestaciones sociales), la denuncia se hará normalmente ante el tribunal de apelación competente. Si el caso se refiere a una decisión contra la que no cabe recurso de apelación, la acción oportuna será normalmente el examen judicial en el Tribunal Superior o (en Escocia) el Tribunal Supremo.

24. Las acciones se incoarán en el plazo previsto para cada procedimiento particular, y (en todo caso) dentro del plazo máximo fijado por la Ley de derechos humanos de un año a partir de la fecha en que se produjo el acto denunciado. Ese plazo podrá prorrogarse si el tribunal lo considera oportuno.

25. La Ley de derechos humanos extiende la facultad de conceder una indemnización por daños derivada de una violación de los derechos de la Convención a todo tribunal que tenga la capacidad de ordenar pagos o indemnizaciones por concepto de daños en un juicio civil. Sin embargo, al considerar la posibilidad de conceder una indemnización por daños en el marco de la Ley de derechos humanos, los tribunales tendrán en cuenta los principios aplicados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

26. La Ley de derechos humanos impone también una obligación a los ministros del Gobierno cuando se promulgan nuevas leyes. Según la ley, el ministro encargado de proponer leyes primarias deberá hacer una declaración al Parlamento sobre la compatibilidad de las disposiciones de los proyectos de ley con los derechos de la Convención. De esta manera se tiene la seguridad de que el Gobierno va a examinar los efectos de la legislación en los derechos humanos antes de que se debata el proyecto de ley en el Parlamento y se presta asistencia al Parlamento en su labor de examen.

27. En las notas explicativas que acompañan al proyecto de ley, el Gobierno se refiere también a las principales cuestiones de derechos humanos que deriven del proyecto. Durante su tramitación en el Parlamento, la mayoría de los proyectos de ley son examinados por el Comité Parlamentario Mixto sobre Derechos Humanos (véase el párrafo 29 *infra*), que puede hacer propuestas sobre la manera de aumentar la compatibilidad del proyecto de ley con la Convención o con otros instrumentos de derechos humanos.

28. Desde el año 2000 sólo se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley acompañado de la declaración de que no se podía garantizar su compatibilidad con los derechos de la Convención. Se trata del proyecto que se convirtió en la Ley de comunicaciones de 2003, que trataba de las restricciones a la financiación de la publicidad política. Esta actuación fue apoyada en su momento

por el Comité Parlamentario Mixto sobre los Derechos Humanos y refrendada por el Parlamento, que aprobó la ley. El Tribunal Superior determinó ulteriormente que la ley era compatible con los derechos de la Convención. El asunto está actualmente sometido a la consideración de la Cámara de los Lores.

Comité Mixto sobre los Derechos Humanos

29. Para facilitar el seguimiento de los progresos logrados en la promoción y protección de los derechos humanos en el Reino Unido, el Parlamento ha creado un comité de especialistas, el Comité Mixto sobre Derechos Humanos, con el mandato de analizar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y dar cuenta de sus conclusiones y recomendaciones al Parlamento. El Comité está integrado por 12 miembros nombrados por la Cámara de los Comunes y por la Cámara de los Lores. El Comité examina todos los proyectos de ley del Gobierno y somete a nuevo examen los que a su juicio tienen repercusiones significativas en los derechos humanos. Aunque no puede hacerse cargo de casos individuales, el Comité examina las medidas adoptadas por el Gobierno para ejecutar las sentencias de los tribunales del Reino Unido y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los casos de violación de los derechos humanos. Como parte de su labor, el Comité analiza la forma en que el Gobierno ha recurrido a órdenes correctivas para enmendar la legislación cuando los tribunales encuentran alguna incompatibilidad con los derechos de la Convención (véase el párrafo 21 *supra*).

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos

30. El Reino Unido fue uno de los primeros países en reconocer al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECHR). Ya en 1966 reconoció el derecho de las personas sometidas a la jurisdicción del Reino Unido a dirigirse al ECHR de Estrasburgo en los casos en que crean que se han violado los derechos que les reconoce la Convención. Aunque el Gobierno promulgó la Ley de derechos humanos entre otras cosas para que los habitantes del Reino Unido no tuvieran que recurrir a Estrasburgo, los ciudadanos todavía pueden demandar al Reino Unido ante el Tribunal Europeo si lo desean, aunque normalmente el ECHR espera que hayan agotado antes todos los recursos de la jurisdicción interna, incluida la utilización de la Ley de derechos humanos, antes de acceder a examinar un caso.

31. En 2007 el ECHR examinó 50 denuncias contra el Reino Unido, de las que en 19 se encontró al menos una violación de los derechos reconocidos por la Convención.

32. El Reino Unido está comprometido a ejecutar las sentencias del ECHR en su totalidad y con la mayor rapidez posible, de acuerdo con las obligaciones que le impone la CEDH. Es evidente que cuando una sentencia requiere la promulgación de legislación primaria, su preparación y (en caso necesario) su consulta antes de su envío al Parlamento llevará más tiempo; cuando es preciso introducir cambios más directos, las sentencias del ECHR pueden desencadenar el procedimiento de las órdenes correctivas (véase el párrafo 21 *supra*). El Reino Unido está considerando en la actualidad si es posible mejorar el mecanismo de ejecución de las sentencias del ECHR y tomar medidas de corrección en relación con las declaraciones de incompatibilidad.

Derechos económicos, sociales y culturales

33. El Gobierno del Reino Unido cree que los derechos económicos y sociales son tan importantes como los derechos civiles y políticos. Está claramente decidido a aplicar en todo el país una política enérgica de desarrollo económico, social y cultural. Ha aplicado siempre un programa progresivo de política social y económica y puede dar cuenta de la consecución de

progresos sostenidos en materia de inclusión social, reducción del desempleo y aumento de la financiación de la educación y la atención de salud, como prueba de su compromiso con la progresiva realización interna de los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De hecho, ciertas disposiciones para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (tales como el Servicio Nacional de Salud) se han arraigado tan profundamente en la opinión pública que el discurso popular les atribuye comúnmente la categoría de derechos.

34. Ello no significa que el Gobierno considere imposible seguir mejorando el desarrollo de la política de derechos económicos, sociales y culturales en el Reino Unido. Por el contrario, el Gobierno continúa estableciendo objetivos ambiciosos para la mejora de esa política y ha adoptado una serie de medidas en forma de leyes, políticas y programas que promueven los principios y objetivos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

35. El Reino Unido tiene una colección de leyes, reglamentos y normas administrativas que los individuos pueden utilizar para impugnar la política del Gobierno, que configuran una amplia gama de procesos judiciales para la protección y la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, aunque de diversas formas. En el curso de la consulta pública sobre un posible proyecto de ley de derechos y responsabilidades (véase el párrafo 121 *infra*) es posible que se planteen nuevos debates sobre los derechos económicos, sociales y culturales y sobre la medida en que podrían invocarse ante los tribunales.

Otras protecciones

Las leyes de igualdad

36. En los últimos 40 años se han promulgado en Gran Bretaña diversas leyes que prohíben la discriminación. La primera fue la Ley de relaciones raciales de 1965 (derogada y sustituida por la Ley de relaciones raciales de 1976), a la que siguieron la Ley sobre la igualdad de remuneración de 1970 y la Ley contra la discriminación sexual de 1975. La Ley contra la discriminación por discapacidad se promulgó en 1995. En 2003 y 2006 se promulgaron nuevas leyes para prohibir la discriminación en el empleo y la formación profesional por razones de orientación sexual, religión, creencia y edad, a fin de llevar a la práctica la directiva marco europea. La discriminación fuera del lugar de trabajo por motivos de religión o creencia y orientación sexual se prohibió en 2007.

37. La Ley contra la discriminación por discapacidad es la única ley contra la discriminación que se aplica en todo el Reino Unido. Otras leyes contra la discriminación se aplican solamente en Gran Bretaña. La legislación de Irlanda del Norte contra la discriminación concuerda en términos generales con la legislación de Gran Bretaña.

38. La legislación de Gran Bretaña contra la discriminación prohíbe por lo general la discriminación directa, la discriminación indirecta, la victimización y el acoso. Prohíbe la discriminación en el empleo (y en áreas relacionadas con el empleo), la formación profesional (incluida la educación superior) en las escuelas, en el suministro de bienes, facilidades y servicios, en los clubes privados, en la venta y gestión de locales y en el ejercicio de la función pública. La cobertura de estas áreas no es uniforme en relación con todos los sectores protegidos por la legislación antidiscriminatoria.

39. La legislación impone a las autoridades públicas la obligación positiva de promover la igualdad de oportunidades sin consideraciones de raza, discapacidad y sexo. Esta "obligación positiva" exige a las autoridades públicas que erradiquen de manera proactiva toda discriminación y

promuevan la igualdad de oportunidades en la elaboración y ejecución de políticas y servicios, y en su condición de empleadores. Las obligaciones pueden exigir medidas positivas para hacer frente a las desigualdades e integrar la igualdad en todas las esferas de la labor de las autoridades públicas.

40. Tras las consultas de 2007, el Gobierno está analizando la posibilidad de sustituir la legislación vigente por una sola ley de igualdad. A tal efecto estudia la posibilidad de no limitar la protección contra la discriminación por edad al lugar de trabajo y de ampliar las obligaciones positivas de las autoridades públicas a otros terrenos protegidos.

41. En Irlanda del Norte se han establecido protecciones adicionales para promover la igualdad. Tras el Acuerdo de Belfast de 1998 se creó la Comisión de Igualdad para Irlanda del Norte. Sus funciones incluyen la promoción de la igualdad de oportunidades, la acción afirmativa y las buenas relaciones entre individuos de diferentes grupos raciales. La Comisión supervisa también la efectividad de las leyes antidiscriminatorias y de igualdad y la obligación de igualdad impuesta por el artículo 75 de la Ley de Irlanda del Norte de 1998, incluidas las facultades de investigación para asegurar su cumplimiento.

42. La ley del Gobierno de Gales contiene disposiciones destinadas a promover la igualdad y proteger los derechos. En particular, los ministros de Gales deben tomar disposiciones para asegurarse de que el Gobierno de la Asamblea de Gales actúa "teniendo debidamente en cuenta el principio de igualdad de oportunidades para todos".

Protección de datos y libertad de información

43. La Ley de libertad de información de 2000, que entró en vigor el 1º de enero de 2005, concede el derecho de acceso general a la información en poder del Gobierno. La ley se aplica a la información grabada en poder de las autoridades públicas de Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales. Escocia tiene su propia ley: la Ley de libertad de información (Escocia) de 2002.

44. El sector público distinto de los órganos del Gobierno central recibe no menos de 87.000 peticiones al año basadas en la Ley de libertad de información. En 2006 el Gobierno central recibió unas 34.000 peticiones. En 2006 se resolvió el 62% de las peticiones dirigidas al Gobierno central en su totalidad y el 15% en parte. Si el solicitante no está satisfecho con la decisión de la autoridad pública sobre el acceso a la información, puede pedir a la autoridad pública que proceda a un examen interno. Si sigue estando insatisfecho puede quejarse ante el Comisionado de información independiente y, ulteriormente, ante el tribunal de información.

45. El Gobierno tiene la obligación de garantizar que la información se distribuye de manera segura y controlada, reconociendo que se deben establecer controles legales y procesales que aseguren que la información no se distribuye de manera inadecuada o desproporcionada.

46. El proceso de datos personales se rige por la Ley de protección de datos de 1998, que entró en vigor el 1º de marzo de 2000. Según esta ley, las organizaciones y los individuos deben cumplir los principios de protección de datos. Estos principios incluyen la garantía de que el proceso de datos es justo y lícito, que los datos se procesan únicamente con fines legítimos y específicos y que los datos son exactos.

El Defensor del Pueblo

47. Los particulares que afirmen haber sido tratados injustamente como resultado de una mala administración pueden quejarse ante la Oficina del Defensor del Pueblo -conocida con frecuencia como el *Ombudsman*- establecida por la Ley del Defensor del Pueblo de 1967.

48. El Defensor del Pueblo puede investigar las medidas adoptadas "en el ejercicio de funciones administrativas" por dependencias del Gobierno central o en nombre de ellas. Las quejas se deben dirigir inicialmente a un miembro del Parlamento que decidirá si las transmite al Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo es independiente del Gobierno e informa a un comité de la Cámara de los Comunes. Sus informes se hacen públicos.

49. Se han establecido también varios "*Ombudsman*" para los gobiernos locales y para el Servicio Nacional de Salud. Se ha creado también el *Ombudsman* de asistencia jurídica.

50. Existen defensores del pueblo independientes para Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Según la Ley del Defensor del Pueblo para los servicios públicos de Escocia de 2002, el Gobierno de Escocia tiene la obligación legal de cooperar con las investigaciones del Defensor del Pueblo y de facilitarle informes para su estudio. La Ley del Defensor del Pueblo para los servicios públicos (Gales) de 2005 estableció el *Ombudsman* para los servicios públicos de Gales con el mandato de que realizara investigaciones independientes e imparciales de las supuestas malas prácticas de la administración de los servicios públicos en Gales. La Ley del Defensor del Pueblo de 1969 (sustituida por la Orden del Defensor del Pueblo de 1996) prevé el establecimiento de un defensor del pueblo para supervisar la labor de los departamentos del Gobierno de Irlanda del Norte. La Ley del Comisionado de quejas de 1969 (sustituida por la Orden del Comisionado de quejas de 1996) prevé una supervisión similar del sector público en general en Irlanda del Norte.

Quejas contra la policía

51. En Inglaterra y Gales las quejas contra la policía se sustancian ante la Comisión Independiente de Quejas contra la Policía, que comenzó a operar el 1º de abril de 2004 en sustitución del anterior Servicio de Denuncias contra la Policía.

52. La Comisión Independiente tiene la responsabilidad de asegurarse de la existencia de mecanismos suficientes para tramitar las quejas o denuncias de mala conducta de cualquier funcionario o agente de la policía. Puede también llevar a cabo investigaciones independientes de las denuncias en casos más graves. La Comisión Independiente fue creada en respuesta a la necesidad de aumentar la confianza en el sistema de denuncias y promover el respeto de los derechos humanos del individuo garantizando una investigación independiente de las quejas.

53. En 2006-2007 la Comisión Independiente recibió 28.998 quejas (con un aumento del 10% sobre las recibidas en 2006-2007). En ellas se formularon 41.584 imputaciones, de las que 12.683 (el 30%) fueron investigadas (por la policía y por la Comisión Independiente conjuntamente). Del total de investigaciones completadas, 1.389 (el 11%) fueron sustanciadas (lo que supone el 3,3% del total de las imputaciones).

54. Desde que comenzó sus operaciones el 1º de abril de 2004, la Comisión Independiente ha iniciado 189 investigaciones independientes de los asuntos más graves (es decir, los investigados por los propios investigadores especializados de la Comisión). De las 147 investigaciones independientes iniciadas entre el 1º de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2007, 90 se completaron en ese período.

55. En Escocia las denuncias contra la policía se tramitan en primera instancia por la propia policía. Si el denunciante no queda satisfecho con la forma en que se ha tratado la denuncia puede transmitir el caso al Comisionado de quejas contra la policía de Escocia, cuyo cargo fue creado por la Ley de justicia penal, orden público y policía (Escocia) de 2006. Del 1º de abril de 2007 al 24 de enero de 2008 el Comisionado recibió 262 denuncias sobre las fuerzas de policía, las autoridades de policía y las agencias de policía de toda Escocia.

56. La Ley de policía (Irlanda del Norte) de 1998 estableció el *Ombudsman* de la policía de Irlanda del Norte, órgano independiente encargado de investigar las quejas contra la policía. El *Ombudsman* controla de manera independiente todo el proceso de denuncias contra la policía, las cuales se han de presentar ante su oficina. Si el *Ombudsman* considera que se ha cometido un delito, transmite el resultado de sus investigaciones con las consiguientes recomendaciones a la consideración del Director del Ministerio Público. Si considera que se ha cometido una falta disciplinaria, traslada el asunto con las recomendaciones correspondientes al director de policía o a la junta de policía, dependiendo de la antigüedad del funcionario. En los siete años transcurridos desde la creación de la oficina se han tramitado unas 23.000 denuncias (a 31 de diciembre de 2007).

La Ley de investigaciones de 2005

57. La Ley de investigaciones de 2005 ha actualizado y mejorado el marco reglamentario de las investigaciones públicas. Comparada con la legislación precedente, la ley aclara significativamente el proceso de establecer y promover una investigación. Según la legislación precedente, los ministerios abrían las investigaciones, fijaban el ámbito de las mismas y designaban al presidente y los miembros del grupo investigador. Tenían también la facultad de poner término a la investigación, dar por concluido el nombramiento de los miembros del grupo y alterar su mandato si las circunstancias lo justificaban.

58. La Ley de investigaciones describe esas facultades con mayor detalle y establece salvaguardias reglamentarias explícitas sobre su utilización, tales como la necesidad de exponer al Parlamento las razones para dar por terminada una investigación. Otras reformas importantes introducidas por la ley son la actualización del sistema en función de la transferencia de competencias; la aplicación de la Ley de libertad de información a los expedientes de las investigaciones; la atribución a los investigadores de poderes más efectivos para obligar a comparecer a los testigos; y la producción de documentos, la creación de una obligación reglamentaria de publicar los informes de las investigaciones y presentarlos al Parlamento y la introducción de nuevas medidas de control de costes.

Responsabilidad y supervisión de los servicios de seguridad

59. Para preservar su eficacia, los organismos de inteligencia y seguridad deben operar en secreto. Sin embargo, es también importante en una sociedad democrática que existan salvaguardias y medios efectivos de supervisar su labor, y que se establezca una responsabilidad política claramente definida para sus actividades.

60. La exigencia de responsabilidad y supervisión efectivas se materializa de tres maneras diferentes:

- A través de los ministros, que responden ante el Parlamento de las actividades de sus organismos;
- A través del propio Parlamento, que procede a una supervisión políticamente independiente de las actividades de los organismos; y
- A través de comisiones independientes que proceden a un examen judicial del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias de los organismos, y de un tribunal de poderes investigadores, que investiga las denuncias de particulares sobre el comportamiento de los organismos con ellos o sobre la interceptación de sus comunicaciones.

61. Tres leyes diferentes forman la base jurídica de los mecanismos de supervisión:
- La Ley del servicio de seguridad de 1989 (enmendada en 1996) que sitúa al servicio bajo la autoridad del Ministro del Interior, y que determina las funciones del servicio y las responsabilidades del director general;
 - La Ley de los servicios de inteligencia de 1994, que delimita el marco en el que el Parlamento ejerce la supervisión de los gastos, la administración y la política de los tres organismos; y
 - La Ley de regulación de las facultades de investigación de 2000, que estableció un Comisionado para la interceptación de comunicaciones, un Comisionado para los servicios de inteligencia y un Tribunal para examinar las quejas y conocer de las actuaciones al amparo del artículo 7 de la Ley de derechos humanos de 1998. Existe también un Comisionado de vigilancia, inicialmente establecido por la Ley de policía de 1997.

Tortura

62. Para el Reino Unido la tortura es una afrenta a la dignidad y el derecho al respeto, que son derechos inalienables e innatos de todo ser humano. Es un crimen de lesa humanidad, que degrada a la víctima y corrompe y pervierte al torturador. Corroe todo sistema político en el que se aplique, sustituyendo la confianza por el miedo y la dignidad por el servilismo. Si todo ello no fuera razón suficiente para su erradicación universal, como método de obtener información veraz es indigno de confianza y autodestructor.

63. Ésta no es una postura nueva. La tortura judicial no ha sido nunca reconocida en el *common law* de Inglaterra o de Escocia, aunque algunas veces se utilizó con aprobación oficial hasta el siglo XVII. La última vez en que se procedió a un interrogatorio bajo tortura en Inglaterra fue en 1640². En Escocia se siguió aplicando por algún tiempo. Pero la Ley de traición de 1709, ley promulgada por el Parlamento del Reino Unido, estableció que ninguna persona acusada de delito podría ser sometida a tortura. La ley puso fin a la tortura como medio legal de investigación penal en el Reino Unido y abolió formalmente la tortura por primera vez en un Estado europeo³. Además, según el *common law* y también en las circunstancias particulares previstas en la Ley de delitos contra las personas de 1861, agredir a una persona es delito desde hace mucho tiempo en Inglaterra y Gales. En Escocia, la agresión es un delito según el *common law*.

64. Según el artículo 134 de la Ley de justicia penal de 1988 la tortura es ilegal en todas partes, sea quien sea el torturador o su nacionalidad (véase el párrafo 78 *infra*). Comete el delito de tortura "toda persona que actuando a título oficial... inflija intencionalmente sufrimientos o dolor agudos a otra persona en el desempeño o supuesto desempeño de sus funciones oficiales".

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura

65. El Reino Unido ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en diciembre de 2003. Fue el tercer país del mundo en hacerlo.

² *Torture*, por David Hope (Lord Hope of Craighead), *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 53, octubre de 2004, págs. 807 a 832.

³ *Ibid.*

66. Varios órganos de supervisión independientes operan ya en el Reino Unido (por ejemplo, la Inspección de prisiones de Su Majestad y la Comisión de la Ley de salud mental). La infraestructura del Reino Unido está bien establecida, tiene amplia cobertura y hace inspecciones en profundidad. El Gobierno del Reino Unido tiene la intención de cumplir la obligación prevista en el Protocolo de establecer un mecanismo nacional de prevención mediante la acción colectiva de todos los órganos de inspección existentes que gozan de libertad de acceso y pueden hacer visitas sin aviso previo. En principio el Gobierno no cree que para establecer el mecanismo nacional de prevención del Reino Unido sea necesario crear un nuevo órgano.

67. La compleja naturaleza de la infraestructura de inspección del Reino Unido ha exigido minuciosas discusiones y acuerdos entre los diversos órganos independientes, que continúan realizando sus actividades normales. Aunque ello ha provocado cierto retraso, el establecimiento oficial del mecanismo nacional de prevención del Reino Unido está previsto para el verano de 2008.

D. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

Formación oficial, legal y judicial y educación en derechos humanos

68. La promulgación de la Ley de derechos humanos en 1998 fue un hecho significativo en la historia legal y constitucional del Reino Unido. La ley hace exigibles en los tribunales del Reino Unido los derechos consagrados en la Convención Europea de Derechos Humanos, lo que impone la necesidad de ambiciosos programas de formación para quienes trabajan en el sistema jurídico. Aunque la ley fue aprobada por el Parlamento en 1998, no entró en vigor hasta octubre de 2000 a fin de dar tiempo a la formación de los profesionales del derecho.

69. Entre enero y octubre de 2000 la Junta de estudios judiciales coordinó la formación de los jueces en lo referente a la Ley de derechos humanos. La formación se impartió en seminarios, que comenzaban por unas conferencias de presentación, a las que seguían estudios prácticos y sesiones plenarias. Entre los profesores figuraron Sir Nicholas Bratza, juez del Reino Unido en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y el juez Luzius Wildhaber, Presidente del Tribunal.

70. A partir de septiembre de 1999 se impartieron cursos similares para los asesores jurídicos de los magistrados y los secretarios judiciales, con una jornada de repaso a principios del otoño de 2000, inmediatamente después de la entrada en vigor de la ley. Con posterioridad la formación de los magistrados fue organizada e impartida por los asesores jurídicos.

71. El Consejo de Abogados de Gran Bretaña proporcionó formación oficial en derechos humanos a unos 6.000 abogados de audiencia. La Fiscalía del Estado organizó tres días de formación para todos los fiscales y publicó un manual de orientación para todo su personal, que contenía una lista de todos los casos europeos de interés, con actualizaciones quincenales de la jurisprudencia.

72. La enseñanza de los derechos humanos se incluyó en el programa del doctorado en derecho de todas las universidades del Reino Unido y figura también en todos los cursos de formación profesional de abogados y procuradores.

73. No obstante, en su examen de la aplicación de la Ley de derechos humanos de 2006, el Gobierno reconoció que existía una incomprensión generalizada de la ley entre los funcionarios que trabajaban en el sector público y recomendó un programa urgente de formación y concienciación. Como resultado, el Ministerio de Justicia ha distribuido más de 100.000 ejemplares de un nuevo manual, titulado *Human Rights: Human Lives* (Derechos humanos: vidas humanas) a otros

departamentos del Gobierno, sus órganos subsidiarios y otras organizaciones del sector público. Ha preparado también una tercera edición de su guía de la Ley de derechos humanos.

74. En marzo de 2007 el Departamento de Salud Pública lanzó *Human Rights in Healthcare - A Framework for Local Action* (Los derechos humanos y la atención de salud - un marco para la acción local). El marco proporciona a las organizaciones del Servicio Nacional de Salud orientaciones sobre la forma de aplicar criterios basados en los derechos humanos para mejorar la planificación y prestación de servicios. El Departamento de Salud trabaja también con cinco consorcios del Servicio Nacional de Salud para elaborar una serie de instrumentos prácticos de derechos humanos. Estos instrumentos y un marco revisado se darán a conocer a escala nacional en otoño de 2008.

75. Dentro de un programa más general de derechos humanos lanzado como resultado del examen de 2006, el Gobierno estableció también un grupo especial de funcionarios superiores para examinar la actuación del sistema de justicia penal en relación con los derechos humanos, y un nuevo sitio en la Web que facilita asesoramiento práctico a los funcionarios que trabajan en el sistema. Además, el Gobierno ha organizado e impartido una capacitación más efectiva en los derechos humanos dentro de los departamentos.

76. En colaboración con los interesados y expertos en educación y derechos humanos, el Gobierno está preparando material didáctico sobre la protección de los derechos humanos en el Reino Unido para los jóvenes de 11 a 14 años. En las escuelas del Reino Unido existe ya una diversidad de materiales sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos (tales como la Convención sobre los Derechos del Niño). Los nuevos materiales se publicarán en junio de 2008.

Concienciación y participación pública

77. Desde que la Ley de derechos humanos entró en vigor en 2000, ha tropezado con la hostilidad de ciertos sectores de los medios de comunicación y de los partidos de la oposición. Una falsa presentación de los hechos en ciertos casos de importancia y la repetición de mitos sin fundamento se han arraigado en la imaginación popular, lo que ha llevado a una profunda incomprensión de la ley por parte de la población. Aunque las investigaciones⁴ encargadas por el Gobierno llegaron a la conclusión de que en 2006 el 84% de las personas entrevistadas creía que debería haber una ley de protección de los derechos humanos en el Reino Unido, el 43% pensaba que la ley favorecía a demasiadas personas (solicitantes de asilo, extranjeros, personas que buscaban ventajas financieras y abogados). Desde entonces, los departamentos del Gobierno han tratado de facilitar información exacta y rápida que contrarreste las informaciones falsas sobre la ley, siempre que aparezcan, a través de la creación de una nueva red de periodistas especializados en derechos humanos.

El proceso de Zardad

78. La Ley de justicia penal de 1988 da cumplimiento a la obligación que el artículo 4 de la Convención contra la Tortura impone al Reino Unido de tipificar la tortura como delito en su legislación interna. Uno de los efectos del artículo 134 de la ley, como exige la Convención, es que la tortura, dondequiera que se practique es delito en la jurisdicción del Reino Unido. El primer proceso incoado al amparo del artículo 134 de la Ley de justicia penal, en el que se da efecto en el Reino Unido al artículo 7 de la Convención, llegó a su término en julio de 2005 con la declaración de culpabilidad del antiguo señor de la guerra afgano Faryadi Zardad y su condena a 20 años de

⁴ *Human Rights Insight Project*, Ministry of Justice Research Series 1/08, enero de 2008.

prisión. La acusación corrió a cargo del entonces Fiscal General del Reino Unido. Se cree que ésta es la primera vez en el mundo que un ciudadano extranjero ha sido juzgado por el delito de tortura de víctimas que también son ciudadanos extranjeros.

El reto terrorista

79. El Reino Unido se enfrenta con graves y persistentes amenazas de extremistas violentos que pretenden actuar en nombre del islam pero que de hecho aplican un programa político mediante acciones terroristas indiscriminadas. La amenaza tiene ámbito internacional e implica a una variedad de grupos, redes e individuos motivados por ideas violentas y extremistas. Actúan de manera indiscriminada, tratando de provocar la muerte y la desolación, con independencia de la edad, nacionalidad o religión de sus víctimas. Actualmente se investigan más de 200 redes extremistas, algunas de las cuales tienen tanto la intención como la capacidad de cometer atentados contra el Reino Unido o contra los intereses del Reino Unido en el extranjero. Hay otras sobre las cuales poco o nada se sabe. El nivel de amenaza de un atentado terrorista es "grave" o, por decirlo claramente, un atentado es altamente probable. Los servicios de seguridad afirman que no es probable que disminuya la amenaza en los próximos años.

80. En el trato con los terroristas sospechosos, la vía judicial es y continuará siendo el camino preferido del Gobierno del Reino Unido. En 2007, 37 personas juzgadas en 15 causas fueron declaradas culpables de delitos relacionados con el terrorismo. El Gobierno mantendrá también en examen el marco legislativo que determina la gama de poderes necesarios para prestar asistencia a la policía, a los servicios de seguridad y a los organismos de información en la persecución y desorganización de los terroristas y de quienes apoyan sus actividades.

81. La protección de los derechos humanos es una parte integrante e indispensable de las actividades antiterroristas del Reino Unido, y es importante subrayar que la energía en combatir el terrorismo no significa debilidad en derechos humanos. Antes bien, el respeto de los derechos humanos es una parte importante de la lucha contra la radicalización. Como dijo Kofi Annan: "La legislación en materia de derechos humanos brinda numerosas posibilidades de acción antiterrorista incluso en las circunstancias más excepcionales". El derecho más fundamental de todos es el derecho a la vida y todos los gobiernos están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para minimizar el peligro que suponen para la vida los atentados terroristas.

82. La política antiterrorista del Reino Unido gira en torno a cinco principios básicos y constantes. Son:

- a) Que el Gobierno solamente legisla para crear delitos específicos del terrorismo y poderes para combatirlos cuando ello es necesario debido a la naturaleza particular de la amenaza terrorista;
- b) Que quienes perpetran o son sospechosos de haber perpetrado atentados terroristas deben ser enjuiciados siempre que sea posible;
- c) Que la legislación tiene que adaptarse a la evolución de las amenazas, de acuerdo con las obligaciones internacionales de derechos humanos del Reino Unido;
- d) Que siempre debe haber salvaguardias que protejan los derechos de los individuos afectados por los poderes terroristas; y
- e) Que debe haber un examen independiente de la aplicación de la legislación antiterrorista.

83. El Reino Unido hace una clara distinción entre los extremistas violentos que tratan de atacar al Reino Unido y la fe que falsamente pretenden profesar o representar. La inmensa mayoría de los habitantes del Reino Unido y de otras partes rechazan tanto el extremismo como la violencia: los extremistas son tan sólo una pequeña minoría.

84. La legislación antiterrorista no apunta hacia ninguna raza, religión o grupo particulares. Va dirigida contra los terroristas cualquiera que sea su extracción social. El Gobierno está comprometido a desarrollar y mejorar una estrecha relación con la comunidad musulmana para combatir el terrorismo. El Parlamento también estudia adecuadamente los efectos de la lucha antiterrorista en las comunidades, incluidas las comunidades musulmanas. El Comité de Asuntos Internos continúa ocupándose de este tema e informando al respecto.

85. El artículo 44 de la Ley de prevención del terrorismo de 2000 autoriza a la policía a detener y a registrar a personas en una zona determinada aunque no existan sospechas razonables. La detención y el registro se pueden llevar a cabo en respuesta a información confidencial.

86. Los sospechosos son procesados según el delito de que se les acuse. Puede tratarse de un delito general de derecho penal o de un delito específico de terrorismo. En ambos casos los juicios son públicos y se desarrollan con arreglo a las normas procesales habituales.

87. Sin embargo, la legislación del Reino Unido contiene facultades que se pueden utilizar en el reducido número de casos en que la vía judicial no es posible. Así, la Ley de prevención del terrorismo de 2005 prevé la posibilidad de dictar mandatos de control que impongan restricciones a las personas sobre las que existan sospechas razonables de que estén implicadas en actividades terroristas.

88. Los mandatos de control afectan a un grupo sumamente reducido y concreto de personas; en el momento de la publicación de la última declaración ministerial trimestral enviada al Parlamento el 12 de diciembre de 2007, sólo estaban vigentes 14 mandatos de control. Los mandatos de control no se utilizan de manera arbitraria; están sometidos al examen obligatorio del Tribunal Superior en una audiencia en la que se aplican los principios de todo examen judicial, y el juez debe estar de acuerdo con la opinión del Secretario de Estado de que existen sospechas razonables de participación en actividades terroristas. El más alto tribunal del Reino Unido, la Cámara de los Lores, confirmó el sistema de mandatos de control en octubre de 2007. Como resultado de las decisiones judiciales de los Lores la Ley de prevención de terrorismo de 2005 observa estrictamente los derechos de la Convención.

89. Cuando los sospechosos de terrorismo son ciudadanos extranjeros, un medio alternativo de desorganizar su actividad y reducir la amenaza que suponen para la seguridad nacional es su expulsión del país. Sin embargo, el Gobierno no procederá a ninguna expulsión que signifique un incumplimiento de las obligaciones que le impone la Convención Europea de Derechos Humanos, en particular su artículo 3.

90. Cuando el Gobierno se proponga expulsar a una persona por motivos de seguridad nacional, la persona podrá presentar recurso de apelación ante la Comisión Especial de Apelación en materia de Inmigración, que es un tribunal de segunda instancia legalmente establecido en 1997 en respuesta a las observaciones formuladas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso *Chahal c. el Reino Unido* (1996). La Comisión Especial aplica procedimientos especiales que le permiten examinar todas las pruebas relacionadas con la decisión de expulsión, incluido el material ultrasecreto, sin comprometer el origen de este material con su revelación no autorizada.

91. Por razones de seguridad, el apelante y su representante legal no pueden estar presentes cuando se examinan esas pruebas, denominadas normalmente pruebas cerradas. En vez de ello se designa para esa labor a un abogado especial con conocimientos y experiencia considerables en la materia y autorizado por los servicios de seguridad, el cual representa los intereses del apelante en las sesiones a puerta cerrada en las que se procede a un examen independiente y se formulan declaraciones contradictorias. Contra los fallos de la Comisión Especial cabe interponer recurso por cuestiones de derecho ante el Tribunal de Apelación y la Cámara de los Lores. A finales de enero de 2008 estaban en diversas fases de su tramitación ante los tribunales 23 recursos de apelación contra órdenes de expulsión por razones de seguridad nacional.

92. El Reino Unido ha concluido un memorando de entendimiento con tres países (Jordania, Libia y Líbano) a fin de facilitar la expulsión de sospechosos de actos terroristas de una manera compatible con las obligaciones que le impone la CEDH y otros tratados internacionales de derechos humanos. Se han designado órganos de supervisión en Jordania, Libia y el Líbano. Se han concertado arreglos separados para las expulsiones a Argelia. La Comisión Especial de Apelación en materia de Inmigración ha determinado en siete casos que esas disposiciones y los cambios que se están produciendo en Argelia, son suficientes para proteger a los expulsados. Ocho argelinos han sido devueltos en aplicación de esas disposiciones, tras haber optado por no interponer recursos de apelación. En todos los casos se han respetado las garantías. Una novena persona está a la espera de su expulsión.

93. La Comisión Especial ha determinado en otros siete casos referentes a Argelia que las disposiciones de garantía, unidas a los cambios que se han producido en Argelia, son base suficiente para llegar a la conclusión de que la expulsión sería compatible con las obligaciones del Reino Unido en materia de derechos humanos. La Comisión Especial ha dictaminado en dos casos en que las garantías se obtuvieron de conformidad con el memorando de entendimiento concluido con Jordania que las expulsiones propuestas no constituirían una violación de esas obligaciones. La Comisión Especial ha admitido recursos de apelación en dos casos referentes al Líbano en que se obtuvieron las garantías necesarias. Todos esos casos, incluidas las apelaciones del Líbano, siguen ante los tribunales.

94. El Reino Unido (junto con Lituania, Portugal y Eslovaquia) ha intervenido en el caso *Ramzy c. los Países Bajos y A. c. los Países Bajos*, con miras a convencer al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de que revocara el fallo que había emitido en el caso *Chahal c. el Reino Unido*. En 2007 intervino en un nuevo caso (*Nasim Saadi c. Italia*) y fue invitado a hacer una presentación oral cuando el caso se viera ante la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en julio de 2007.

95. El Reino Unido sostuvo que cuando un extranjero se resista a su expulsión porque generaría un grave riesgo de maltrato contrario al artículo 3 del CEDH, el hecho de que la persona suponga un riesgo para la seguridad nacional es un factor legítimo que se debe ponderar al lado del riesgo de maltrato. El Reino Unido sostuvo que era necesario que el Tribunal aclarara la norma uniforme de prueba que se ha de aplicar al evaluar el riesgo de maltrato en tales casos. Se espera que el Tribunal decida en el caso de *Saadi* el 28 de febrero. Los otros dos casos no se han visto todavía.

96. El Gobierno cree que debería estar facultado para considerar la amenaza planteada por la presencia de una persona en el territorio del Reino Unido y la amenaza que se plantea a esa persona si es objeto de expulsión. El Gobierno está firmemente convencido de que la seguridad -y, de hecho, los derechos humanos- del público en general no pueden darse por supuestos ni considerarse irrelevantes, y que el riesgo que corre esa persona no es la única cuestión que se debe abordar. El Gobierno no acepta que su intervención signifique de algún modo que la tortura sea admisible:

el Reino Unido sigue condenando la tortura de manera inequívoca y mantiene todo su compromiso de asegurar su erradicación.

97. Según la Ley de prevención del terrorismo de 2000, enmendada por la Ley de prevención del terrorismo de 2006, toda persona sospechosa de terrorismo puede ser arrestada y detenida sin cargos por un máximo de 28 días. Sin embargo, toda detención superior a 48 horas deberá ser objeto de autorización judicial. Hay audiencias regulares -a intervalos no superiores a siete días- durante las cuales la persona puede hacer declaraciones ante el juez y hacerse representar por un abogado. El juez sólo podrá prolongar la detención si tiene la certeza de que la detención sigue siendo necesaria y que la investigación se lleva a cabo con la mayor diligencia y celeridad. El juez puede por supuesto prolongar la detención por plazos inferiores a siete días e incluso no prolongarla en absoluto si a su juicio la prolongación no está justificada. En uso de este poder discrecional, un juez prolongó en un caso la detención solamente por 24 horas y no por los siete días completos.

98. El proyecto de ley de lucha contra el terrorismo presentado al Parlamento el 24 de enero incluye la propuesta de autorizar la prolongación de la detención sin cargos en casos de terrorismo de los 28 días actuales a 42 días. Si el Parlamento aprueba este proyecto de ley, la nueva propuesta no prolongará inmediatamente el período de detención sin cargos de 28 días, sino que permitirá en el futuro la prolongación del período solamente cuando exista una necesidad clara y excepcional de hacerlo. La detención sólo se prolongará hasta su límite más elevado cuando exista un informe conjunto de la policía y del Director de Encausamientos Públicos en el sentido de que existe una necesidad imperiosa de hacerlo. Para los casos de detención de hasta 42 días se aplicará el mismo proceso de supervisión judicial rigurosa que para el período de 28 días. La detención de los sospechosos seguirá siendo de la competencia de los jueces, y no del Parlamento.

99. Los sospechosos de actos terroristas permanecen detenidos hasta el momento de la imputación en la comisaría de Paddington Green. El servicio de policía metropolitana reconoce que las instalaciones de la comisaría pueden resultar en ciertas circunstancias insuficientes para detenciones prolongadas y necesitan trabajos de mejora.

100. La Ley de prevención del terrorismo de 2006 tipifica como delito la apología del terrorismo, a fin de luchar contra quienes crean un clima propicio para el desarrollo del terrorismo. En la medida en que el delito cubre también la exaltación del terrorismo, sólo se podrá cometer si los ciudadanos pueden razonablemente inferir que lo que se ensalza es una conducta que deberían emular en las circunstancias actuales.

101. En el título 2 de la Ley de prevención del terrorismo de 2000 se autoriza la prohibición de organizaciones que se considere vinculadas al terrorismo. La decisión en tal sentido corresponde al Secretario de Estado que, por supuesto, tiene acceso a todo tipo de información confidencial. Sin embargo, toda decisión que adopte el Secretario de Estado para prohibir una organización deberá ser aprobada por ambas cámaras del Parlamento. Las organizaciones prohibidas o las personas afectadas por la prohibición podrán pedir al Secretario de Estado que levante la prohibición. Posteriormente, la decisión se podrá recurrir ante la Comisión de apelación sobre organizaciones proscritas, que es un tribunal independiente integrado por magistrados autorizados para consultar la información confidencial. Cuando proceda, la Comisión de apelación podrá designar abogados especiales para que representen los intereses del grupo afectado. A continuación se podrán interponer otros recursos de apelación sobre cuestiones de derecho ante el Tribunal de Apelación.

102. Casi todas las leyes de prevención del terrorismo del Reino Unido prevén el nombramiento de un evaluador independiente, que actualmente es Lord Carlile of Berriew QC, ilustre abogado y

político de la oposición. Tiene acceso a todo tipo de información y puede examinar el expediente de cada caso individual. Sus informes son públicos y se ponen a disposición del Parlamento.

103. El Gobierno trata de impedir la actividad de los extremistas en el Reino Unido y de cerrarles la oportunidad de radicalizar a otras personas. Pero está igualmente comprometido a dar prioridad a las políticas que aborden las desigualdades socioeconómicas reales y aparentes que los extremistas explotan en sus esfuerzos de captación de futuros terroristas.

104. La evolución de los hechos en Irlanda del Norte demuestra la eficacia de la política antiterrorista del Gobierno del Reino Unido. Gracias a un proceso político integrador los paramilitares están sustituyendo la violencia por la política. Quienes continúan participando en actos violentos y delictivos han sido perseguidos en aplicación de disposiciones legislativas precisas que reflejan las características y las tácticas particulares del terrorismo irlandés. En la elaboración y aplicación de esas medidas el Gobierno del Reino Unido ha colaborado con los diversos sistemas de derechos humanos, en particular el CEDH. La reducción de las amenazas a la seguridad tras la declaración provisional del IRA en la que anunciaba el fin de su campaña armada en julio de 2005 permitió la derogación de las disposiciones legislativas especiales que se habían introducido en respuesta a las crecientes amenazas en Irlanda del Norte. La Ley de prevención del terrorismo de Irlanda del Norte es prácticamente igual a la ley vigente en el resto del Reino Unido, aunque subsisten algunas medidas residuales para casos específicos, tales como las amenazas actuales a la administración de justicia planteadas por la intimidación paramilitar de los jurados.

Solicitantes de asilo

105. El Reino Unido se enorgullece de su larga tradición de conceder asilo y protección humanitaria a los que huyen de la persecución y la tortura. El Reino Unido está plenamente decidido a mantener esta tradición. No obstante, es importante preservar la integridad del sistema de asilo e impedir los abusos.

106. Por lo general, los solicitantes de asilo no están autorizados a trabajar y lo mismo cabe decir de aquellos a quienes se ha negado el asilo y se ha determinado que no necesitan la protección internacional. Sin embargo, no hay razón para que los solicitantes de asilo admitidos o rechazados se conviertan en personas indigentes y sin hogar en el Reino Unido. Se presta ayuda financiera a los solicitantes de asilo que, de no recibirla, caerían en la indigencia, desde el momento en que solicitan asilo en el Reino Unido hasta que se resuelve su solicitud, incluso en segunda instancia.

107. Las familias con miembros menores de 18 años en el momento de resolverse su solicitud continúan teniendo derecho a la ayuda financiera hasta que el miembro más joven cumpla los 18 años o la familia abandone el Reino Unido. Las personas solas, las parejas sin hijos o las familias sin menores a cargo cuando se resolvió su solicitud pueden seguir teniendo derecho a la ayuda. Se presta también apoyo a los solicitantes de asilo rechazados que de otra manera caerían en la indigencia y no pueden abandonar el Reino Unido por circunstancias ajenas a su control. La ayuda continúa hasta que la persona pierde el derecho a la misma.

E. Prioridades nacionales esenciales

Compromisos

108. El Reino Unido colabora activamente con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. En consecuencia, se ha propuesto trabajar en asociación con el Consejo de Derechos Humanos para reforzar los derechos humanos en el seno de

las Naciones Unidas, continuar su apoyo a los órganos de las Naciones Unidas, trabajar en favor del progreso de los derechos humanos en el plano internacional y mantener los más altos niveles de respeto de los derechos humanos en la esfera interna.

Iniciativas internacionales

109. Además de defender los derechos humanos en el plano nacional, el Reino Unido está entregado a la causa de su promoción y protección a nivel internacional. Trabajamos sobre los derechos humanos en todo el mundo a través de nuestros contactos bilaterales, nuestra pertenencia a organizaciones internacionales, nuestra asistencia y ayuda para el desarrollo y nuestra colaboración con la sociedad civil.

110. Dentro de las Naciones Unidas, el Reino Unido participó activamente en la creación del Consejo de Derechos Humanos como miembro fundador y se centra en la actualidad en dar al órgano la mayor efectividad posible. Además, el Reino Unido se ha comprometido a que la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas obtenga resultados en coordinación con la labor realizada por otros participantes en el marco de derechos humanos de las Naciones Unidas. Una parte importante de ese marco es la valiosa labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Aportamos actualmente 2,5 millones de libras anuales a la Oficina en concepto de contribución voluntaria, además de nuestra contribución regular al presupuesto de las Naciones Unidas.

111. El Reino Unido coopera plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y acoge con satisfacción las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En septiembre de 2007 el Reino Unido fue el principal patrocinador de una iniciativa que desembocó en la creación del nuevo cargo de Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud.

112. El Reino Unido fomenta la ratificación de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y, a través de programas de asistencia para el desarrollo y de otra índole, se esfuerza por asegurar su aplicación. Así, en los cinco últimos años el Reino Unido ha presionado en todo el mundo para fomentar la ratificación de la Convención contra la Tortura y su Protocolo Adicional y ha prestado asistencia técnica práctica de utilidad a tal efecto.

113. Fuera de las Naciones Unidas, participamos activamente en el estudio de toda una gama de cuestiones de derechos humanos con otras organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Europea, el G-8, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Commonwealth, el Consejo de Europa, el Banco Mundial y otras muchas. Pretendemos promover una mejor integración de los derechos humanos en el sistema internacional en su conjunto y asegurar que los derechos humanos ocupan un lugar central en la actividad de los organismos internacionales.

114. Reconocemos que el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. El Reino Unido apoya las estrategias de desarrollo por países que integran los derechos humanos. Nuestro Departamento de Desarrollo Internacional trabaja para ayudar a los gobiernos aliados a cumplir sus obligaciones de derechos humanos y reforzar la capacidad del individuo de reclamar sus derechos.

115. El Reino Unido se esfuerza por desarrollar alianzas eficaces con otros gobiernos. Lo hacemos a través de nuestro compromiso común con tres objetivos: la reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, el respeto de los derechos humanos y otras obligaciones internacionales, y el fortalecimiento de la responsabilidad y la gestión financiera.

116. El Reino Unido aplica estas políticas a través de una serie de programas: por ejemplo, en cuanto al derecho a la educación nos hemos comprometido a invertir 8.500 millones de libras hasta 2016 en apoyo de la educación, particularmente en el África subsahariana y en el Asia meridional. En cuanto al derecho a la salud, el Reino Unido es el segundo mayor donante bilateral en la lucha contra el SIDA y ha comprometido 1.500 millones de libras para el período 2005-2008.

117. En cumplimiento de nuestro compromiso con los derechos humanos a escala mundial, el Reino Unido actúa con un espíritu de consulta, apertura y responsabilidad. Gracias a nuestra participación en un amplio número de órganos internacionales y a nuestra red de embajadas en todo el mundo, el Reino Unido trata de apoyar el deseo de la persona de disfrutar de toda la gama de sus derechos humanos individuales.

Las fuerzas armadas del Reino Unido

118. La función de las fuerzas armadas es defender el Reino Unido y sus intereses y consolidar la paz y la estabilidad internacionales. Las fuerzas armadas están actualmente desplegadas en dos campos de operaciones principales: el Iraq y el Afganistán. En ambos campos nos esforzamos por construir la estabilidad y la seguridad que permitan mejorar la vida de los ciudadanos de esas naciones. Se trata de objetivos ambiciosos, vitales para la estabilidad mundial.

119. En ocasiones puede ser necesario el uso de la fuerza para conseguir los objetivos de las fuerzas armadas. El uso de la fuerza ofensiva sólo se tolerará en las situaciones en que lo permita el derecho internacional. Las fuerzas armadas operan dentro de un robusto marco legal: siempre se aplica el derecho militar del Reino Unido, sea cual sea el lugar del mundo donde operen las fuerzas armadas. Se cumplen también diversas obligaciones derivadas de la normativa de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La Cámara de los Lores del Reino Unido ha decidido que las disposiciones de la Convención Europea de Derechos Humanos (que se aplica en el Iraq en circunstancias muy limitadas) se modifiquen en la medida requerida por las resoluciones que apruebe el Consejo de Seguridad a tenor del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a respetar en todo momento las normas apropiadas.

Reforma constitucional

120. En julio de 2007 el Gobierno inició un programa -The Governance of Britain (La gobernanza de Inglaterra)- destinado a reforzar la relación entre el Gobierno, el Parlamento y el pueblo. Los objetivos principales del programa son revigorizar la democracia, aclarar la función del Gobierno en los planos central y local y reequilibrar el poder entre el Parlamento y el Gobierno. El programa pretende también encontrar la forma de dar al pueblo británico un mayor sentido de identidad y ciudadanía nacionales. Ello implicará el examen de los derechos y responsabilidades que conforman las relaciones del pueblo británico con las instituciones del Gobierno y entre ellos mismos.

121. En primer lugar, en el proceso de preparación del proyecto de ley de renovación constitucional, el Gobierno consultará al pueblo sobre la función del Ministerio Fiscal, los nombramientos judiciales, las protestas ante el Parlamento, el control parlamentario de los poderes de guerra y la ratificación de tratados. En segundo lugar, un debate sobre una declaración británica de valores entrañará una discusión general con el pueblo británico sobre los ideales y principios que aglutinan como nación al pueblo del Reino Unido, en la que se utilizará una diversidad de métodos, entre los que figuran Internet y manifestaciones locales y nacionales en todo el país. En tercer lugar, la publicación de un libro verde en los primeros meses de 2008 iniciará una consulta pública sobre una carta británica de derechos y responsabilidades. Se explorará la forma de apoyarse en la

Ley de derechos humanos para reflejar los derechos, responsabilidades y valores que conforman la sociedad del Reino Unido. Por último, un examen independiente de la ciudadanía por Lord Goldsmith QC tendrá por objeto articular de manera más clara el significado de la ciudadanía y recomendar la forma de garantizar que el planteamiento de la ciudadanía en el Reino Unido es adecuado para los problemas contemporáneos de la migración, la identidad personal y la participación ciudadana.

122. El Acuerdo de Belfast de 1998 confió a la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte la labor de asesorar al Secretario de Estado de Irlanda del Norte sobre "la posibilidad de definir, en la legislación de Westminster, derechos complementarios a los de la Convención Europea de Derechos Humanos, que reflejen las circunstancias particulares de Irlanda del Norte". Tras el Acuerdo de St Andrews de octubre de 2006, se estableció un foro sobre la declaración de derechos con la finalidad de prestar asistencia en este proceso. El foro, que presentará su informe en marzo de 2008, está específicamente encargado de formular recomendaciones convenidas a la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte en las que se basará el asesoramiento que la Comisión preste al Gobierno.
